

	Política integrada de anti soborno y seguridad y salud en el trabajo	Código: GG.DOC.005 Revisión: 01 Fecha: 02Oct19 Página: 1 de 3
---	---	--

Política integrada de anti soborno seguridad y salud en el trabajo

Control de cambios

Revisión	Detalle de modificación
01	Sin cambios
02	
03	
04	

Seguimiento: Anual **Revisión:** 02Oct19

Elaborado: Gestor SIG
Revisado por: Gestor SIG
Aprobado por: Gerente General

	Política integrada de anti soborno y seguridad y salud en el trabajo	Código: GG.DOC.005 Revisión: 01 Fecha: 02Oct19 Página: 2 de 3
---	---	--

La empresa Mancollka SAC cuyo alcance es : “ Ejecución, construcción, acondicionamiento, renovación, ampliación, remodelación, instalación, reconstrucción, rehabilitación, reparación, creación, mejoramiento e implementación de obras civiles, electromecánicas, edificaciones, saneamiento, infraestructura vial, transitabilidad vial, obras hidráulicas, obras subterráneas, puentes, sistema de riego, electrificación, obras de agua potable y alcantarillado, elaboración de proyectos de ingeniería, supervisión y servicios de obras en general”; se compromete a:

- ✓ Fomentar y garantizar las condiciones de seguridad, salud e integridad física, mental y social de los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades en el centro de trabajo y en todos aquellos lugares a los que se le asigne por necesidad del servicio, teniendo como objetivos principales evitar incidentes accidentes, incidentes peligrosos, así como las enfermedades ocupacionales
- ✓ Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos a los cuales la empresa está sujeta en materia de seguridad y salud en el trabajo, y gestión anti soborno aplicables a nuestra organización.
- ✓ Concientizar a los trabajadores sobre los peligros y riesgos e implementar controles de seguridad asociados, a través de la información, comunicación y sensibilización teniendo como objetivos principales evitar incidentes accidentes, incidentes peligrosos, así como las enfermedades ocupacionales.
- ✓ Garantizar y promover la participación y consulta de nuestros colaboradores y sus representantes activamente en todos los elementos del sistema integrado de gestión de SST y el comportamiento seguro de nuestros colaboradores, para la cual aplicamos las mejores prácticas constructivas y esperamos una motivación trascendente de los líderes que garantice el bienestar de todos los involucrados.
- ✓ Aplicar la mejora continua para alcanzar un alto nivel de desempeño y para ello, identificando los peligros y riesgos de SST que se originan en nuestras operaciones y los reducimos a los niveles más bajo posible.
- ✓ Establecer y revisar objetivos, mecanismos de capacitación y control de los servicios que potencialicen la adopción de buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo, para minimizar la probabilidad de incidentes y accidentes en la empresa.
- ✓ Está prohibido dar sobornos, incentivos, pagos, regalos o actividades de esparcimiento, directa o indirectamente, a funcionarios gubernamentales, contactos, empresas, proveedores, clientes, organismos o instituciones, para influir o premiar indebidamente un acto o decisión, en beneficio de la compañía.
- ✓ Implementar acciones, medidas y controles para prevenir, detectar, investigar y sancionar posibles casos de soborno garantizando la confidencialidad de las denuncias y comunicaciones recibidas promoviendo el libre planteamiento de inquietudes de buena fe, debiendo ser objetivas, en base a una creencia razonable, en confianza y sin temor a represalias.

Elaborado: Gestor SIG
Revisado por: Gestor SIG
Aprobado por: Gerente General

	Política integrada de anti soborno y seguridad y salud en el trabajo	Código: GG.DOC.005 Revisión: 01 Fecha: 02Oct19 Página: 3 de 3
---	---	--

- ✓ Se ha designado a un Oficial de Cumplimiento, dotado de adecuada capacidad, independencia y autoridad que asegure la correcta implementación y mejora continua del SGAS, para ello se asignará los recursos pertinentes para cumplir con eficiencia la responsabilidad asignada.
- ✓ Los trabajadores o proveedores que incumplan cualquiera de las disposiciones de esta política, previas investigaciones serán sometidos a una medida disciplinaria, que puede incluir la desvinculación y/o notificación a los organismos de fiscalización que corresponda según las normativas legales vigentes.
- ✓ Minimizar la probabilidad de incidentes y accidentes en la empresa, estableciendo y revisando objetivos, mecanismos de capacitación y control de los servicios que potencialicen la adopción de buenas prácticas de seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Velar por la seguridad de las colaboradoras en el ambiente laboral.

Chincha, 02 de octubre del 2019

MANCOLLKA S.A.C.

.....
Fermin H. Guerra Gutierrez
GERENTE GENERAL

Elaborado: Gestor SIG
Revisado por: Gestor SIG
Aprobado por: Gerente General